CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-DT-SEI-GPV-158-2021

OBJETO: "INTERVENTORIA OPERATIVA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SISTEMAS PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS"

El Instituto Nacional de Vías, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con las observaciones allegadas por los interesados a la plataforma del SECOP II, considera pertinente:

ADENDA 3

CLAUSULA PRIMERA: Se modifica el numeral **1.8 IDIOMA** del Pliego de Condiciones, el cual queda en los siguientes términos:

"1.8 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o las normas que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación, la traducción oficial debe ser el mismo texto presentado."

Las demás previsiones del pliego de condiciones y documentos publicados NO MODIFICADAS NI ACLARADAS en la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente ADENDA en Bogotá D.C., 25 de Octubre de 2021

(Original firmado)
GUILLERMO TORO ACUÑA
Director Técnico y de Estructuración

(Original firmado)
EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
Subdirector de Procesos de Selección Contractual (e)

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	María Victoria Arbeláez Gonzalez	Abogada Grupo Peajes y Valorización	ORIGINAL FIRMADO
	Ramón Elberto Lobo Arias	Coordinador Grupo de Peajes	ORIGINAL FIRMADO
	Sandra Liliana Barón Becerra	Abogada Subd. de procesos de Selección Contractual	ORIGINAL FIRMADO